

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

07/12/2020

ESTADO No. **159**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00535	Tutelas	JHON FREDDY PICO PARRA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera Instancia CONCEDER TUTELA. ORDENA A COLPENSIONES EN EL TÉRMINO DE 2 DÍAS DARLE TRAMITE A LA INCONFORMIDAD DEL DICTAMEN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL. EN CASO DE NO SER IMPUGNADA REMITASE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION (EXP. TÉRMINOS) ESTADO ELECTRONICO NO. 159	04/12/2020	
110013105 037 2020 00536	Tutelas	CARMEN ELISA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE TRABAJO	Sentencia tutela primera Instancia NIEGA TUTELA. EN CASO DE NO SER IMPUGNADA REMITASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRONICO NO. 159	04/12/2020	
110013105 037 2020 00544	Tutelas	DIANA MILENA MARTINEZ	UARIV	Sentencia tutela primera Instancia NIEGA TUTELA. REMITIR LA CONTESTACION DE LA TUTELA. DE NO SER IMPUGNADA REMITASE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRONICO NO. 159	04/12/2020	
110013105 037 2020 00548	Tutelas	HORTENCIA SALAS DE LA CRUZ	UARIV	Sentencia tutela primera Instancia NIEGA TUTELA. EN CASO DE NO SER IMPUGNADA REMITASE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRONICO NO. 159	04/12/2020	
110013105 037 2020 00551	Tutelas	LUCELY BOLIVAR TUBERQUIA	UARIV	Sentencia tutela primera Instancia NIEGA TUTELA. DE NO SER IMPUGNADA ENVIESE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 159	04/12/2020	

07/12/2020

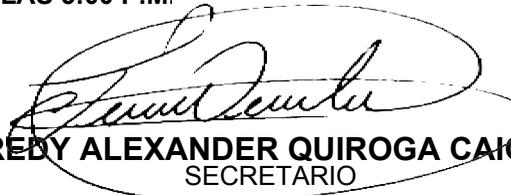
ESTADO No. **159**

Fecha Fijación:

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 37 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75666d21eff5fc945bfc1b48e817a0cb69d692493b587a6af9cdf7ea931cbac**

Documento generado en 07/12/2020 05:20:24 a.m.